

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8384** *UNIVERSIA FORMACIÓN Y CONSULTORES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ERGOSISTEMAS LC & RH, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que los accionistas de Universia Formación y Consultores, S.L. y Ergosistemas LC & RH, S.L., ejercitando las competencias de la Junta General, el día 30 de abril de 2013 decidió aprobar la fusión de Universia Formación y Consultores, S.L. (sociedad absorbente) y Ergosistemas LC & RH, S.L. (sociedad absorbida) mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de la misma.

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto común de fusión redactado y suscrito por don Rafael Segarra Rausell como Administrador único, el 30 de abril de 2013. Asimismo se aprobó el Balance de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2012.

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52 apartado 1.º de la Ley 3/2009, supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que, absorbente y absorbida, son sociedades íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios (art. 52.1 LME fusión gemelar o entre "hermanas"). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 apartado 1.º de la Ley 3/2009, esta absorción se realiza mediante la integración de ambos patrimonios e implicará la extinción de Ergosistemas LC & RH, S.L. (sociedad absorbida) y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Universia Formación y Consultores, S.L. (sociedad absorbente), la cual adquirirá por sucesión universal todos derechos y obligaciones de Ergosistemas LC & RH, S.L. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación del capital social ni relación de canje, ni en consecuencia, intervención de experto. Tampoco serán necesarios ni los informes de Administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionista, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 30 de abril de 2013.- Don Rafael Segarra Rausell, Administrador único de Universia Formación y Consultores, S.L. y Ergosistemas LC & RH, S.L.

ID: A130029732-1